

NORMATIVA COLEGIO AQUILA BACHILLERATO

Normativa, responsabilidades y obligaciones.

El RRI

El RRI, aprobado por el Consejo Escolar, contiene todo lo referente a la convivencia entre las personas y colectivos en el seno de la Comunidad Educativa, y las actividades que ésta genere, sean de carácter lectivo o complementario.

La finalidad de este Reglamento es contribuir a una convivencia armónica entre todos los implicados en el proceso educativo: alumnado, profesorado, personal de Administración y servicios, padres/madres y tutores legales, teniendo como meta fundamental la de una mejor y más integral formación del alumnado, en consonancia con los principios prioritarios enunciados en el Proyecto Educativo, siendo especialmente remarcables los siguientes:

- Mantener en todo el ámbito escolar un ambiente favorecedor de la tolerancia, la cooperación y el respeto mutuo.
- Favorecer cauces de participación entre padres y madres, mediante la información y presencia real en la vida del centro.
- Fomentar actitudes de responsabilidad del alumnado, potenciando formas de autonomía organizativa, a través de la información y dando las máximas facilidades para la elaboración de propuestas.

Este Reglamento se atiene a lo dispuesto en la legislación vigente, precisando y desarrollando sus normas e introduciendo las ampliaciones pertinentes. Será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Entrará en vigor una vez aprobado y tendrá validez hasta tanto no sea modificado o sustituido por otro.

Normas básicas de funcionamiento

Objetivos Generales

- Lograr la formación integral del alumno dentro de un marco de respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- Preparar a los alumnos de Bachillerato para su transición a la vida adulta, así como capacitarlos para que puedan continuar estudiando en la Universidad o Formación Profesional de Grado Medio o Formación Profesional específica de Grado Superior.
- Fomentar en los alumnos hábitos intelectuales y de trabajo.
- Orientar profesional y académicamente al alumno durante su permanencia en Aquila.
- Mantener una convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, estableciendo las normas de comportamiento, los derechos y deberes de cuantos la componen.

Objetivos Específicos

- Mejorar la calidad de la enseñanza mediante el perfeccionamiento del profesorado.
- Crear espíritu de colaboración, ayuda y entendimiento.
- Lograr un desarrollo armónico de la personalidad del alumno.
- Preparar a los alumnos para que adquieran una actitud crítica y democrática.
- Fomentar la comunicación y el espíritu de solidaridad entre el alumnado.

- Garantizar la libertad de cátedra del profesorado.
- Garantizar la intervención de los padres, profesores, alumnos y personal no docente.

Organización del Colegio

Son miembros de la Comunidad Educativa

- Los profesores del Centro.
- Los alumnos con matrícula escolar en vigencia.
- El personal de Administración y servicios destinado en el Centro.
- Los padres, madres y tutores legales de los alumnos.

Las normativas contenidas en este Reglamento tendrán vigencia y aplicación en los siguientes espacios y en las siguientes actividades:

- Dentro del recinto escolar del Colegio o en cualquier lugar al que el alumno haya accedido en el marco de las actividades docentes, culturales o extraescolares organizadas por el Colegio.
- En cualquier incidente ocurrido entre alumnos y/o personal del centro, incluso fuera del recinto del Colegio, y que tenga como motivo asuntos relacionados con éste, ocasionados dentro de él o que puedan repercutir en la convivencia escolar.

Normas generales

- A los alumnos que lleguen después de las 9:00h se les consignará la falta de puntualidad como retraso. Las ausencias y retrasos deberán justificarse al incorporarse al Centro. Las ausencias

- previstas se notificarán por adelantado.
- No se podrá entrar a clase transcurridos los 10 minutos iniciales del comienzo de la clase. Los alumnos esperarán en recepción hasta poder entrar a la siguiente hora.
- **Como norma general el uso del teléfono móvil está prohibido en todos los espacios del centro, esto incluye pasillos y patios durante los períodos de recreo o cambios de clase. Esta norma afecta a todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid según quedó regulada en el DECRETO 60/2020, de 29 de julio, que modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.**
- **El uso de móviles en la etapa de Bachillerato estará en todo caso limitado a lo indicado por el profesorado.**
- **En caso de no cumplir con la norma señalada en los dos párrafos anteriores el profesor podrá requisar el dispositivo hasta la finalización de la jornada. Si el dispositivo es requisado por segunda vez a un alumno, será motivo de parte de disciplina.**
- **No se podrá entrar con la mochila en los baños durante la jornada escolar.**
- **Sólo se permitirá el uso de auriculares con el iPad en clase y bajo autorización del profesor. Los auriculares no podrán utilizarse en patios o pasillos.**
- **No se permitirá cargar los ipads ni los móviles en las aulas.**
- **Los exámenes y pruebas evaluables están sujetas a la normativa indicada en el Anexo I.**

- Los alumnos se colocarán en clase, en la posición fijada por el Tutor o profesor.
- Estos deberán comportarse de forma adecuada: levantarán la mano para solicitar intervenir y seguirán las actividades y orientaciones del profesor con el debido respeto y consideración.
- Realizarán las tareas académicas que los profesores determinen tanto en el Centro como en sus casas. De igual manera respetarán el derecho al estudio y aprendizaje de sus compañeros.
- Es obligatorio cuidar todas las instalaciones, documentos e instrumental del Centro.
- La persona que ocasione desperfectos por su mal uso deberá reparar los daños o costear su reparación. Durante cada sesión los alumnos que ocupen un aula se responsabilizarán de los daños ocasionados, si nadie se declarase autor será causa de amonestación.
- Las mesas, sillas, paredes y suelo deberán estar siempre limpios. Cada alumno será responsable de su mesa, su silla, el espacio que le rodea, y todos los objetos que se encuentren en el aula.
- Se cuidarán de forma muy especial las aulas de Música, Educación Plástica, Educación Física, así como todos los Laboratorios, Talleres y, en general, todas aquellas aulas especiales del Centro. Se considerará falta gravemente perjudicial para la convivencia cualquier daño ocasionado voluntariamente en ellas por un alumno.
- Los alumnos respetarán la autoridad del profesor tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar, así como en los eventos que se realicen fuera del Centro.

- En todo momento el trato será respetuoso, tanto hacia los compañeros como cuando el alumno se dirija al personal del Colegio: Profesores y Personal no docente. Utilizará un tono de voz adecuado y será correcto en sus formas y expresiones.
- Los aseos no se utilizarán en las entradas y salidas de los recreos. En otros periodos se permitirá la salida al baño solo si es realmente urgente y de forma individual (se utilizarán durante las sesiones de clase que no coincidan con las primeras de la mañana y después del patio, en estos casos se podrá ir si es realmente urgente).
- Entre clases consecutivas, los alumnos permanecerán dentro de su aula, preparando el material para la asignatura siguiente, sin salir a los pasillos.
- Cuando los alumnos tengan que cambiar de aula, lo harán con rapidez, sin correr y sin gritar y siempre acompañados por el profesor responsable de esa sesión (sólo en el caso de que se tenga que asistir a laboratorios, talleres o educación física).
- Si la llegada del profesor se retrasa más de diez minutos y no hubiera llegado el profesor de guardia, el delegado de curso lo buscará acudiendo a la sala de profesores.
- La salida al recreo se hará con diligencia, de forma ordenada. Por razones higiénicas y de rendimiento no se permitirá en este periodo la estancia en aulas y pasillos.
- Por motivos de higiene el almuerzo (comida y bebida) se deberá tomar en el patio y no durante el trayecto al mismo ni en las aulas.
- Se recuerda la prohibición de fumar y llevar objetos o sustancias nocivas o peligrosas para la salud. Esta circunstancia se corregirá según lo marcado en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

- El Centro no se hace responsable de los objetos de valor.
- Todas las personas del Centro que tengan conocimiento de actos graves como agresiones, insultos, humillaciones, acoso físico o moral están obligadas a intervenir y ponerlo inmediatamente en conocimiento del tutor correspondiente o del Responsable pedagógico.
- En caso de enfermedad o malestar que pudiera agudizarse, se ruega a los padres que no envíen a sus hijos al Centro, pues no contamos con los medios necesarios para su atención. Está prohibido administrar fármacos.
- En caso de urgencia, se llamará al 112, al tiempo que se localiza a los familiares del alumno. Si no se pudieran localizar, y el alumno requiera ser llevado a un centro de urgencias, un profesor de guardia acompañará al alumno.
- No se permitirá ninguna actividad con fines lucrativos en las instalaciones del Centro, no incluyéndose la celebración de actividades solidarias.
- Se prohíbe la entrada al Centro de personas ajenas a la actividad docente.
- El aparcamiento del Centro sólo se podrá utilizar por los vehículos de profesores y personal laboral. Si excepcionalmente algún alumno necesitara utilizarlo, lo solicitará en Dirección.
- Está prohibido el uso de patines, monopatines, bicicletas y ciclomotores, etc. en el recinto del Centro para evitar cualquier tipo de accidente. En caso de necesitarlos para una actividad de Educación Física, solamente se usarán en esa hora de clase.
- No está permitido comer chicle en el centro.

Faltas de Asistencia y Retrasos

- Se consideran falta de asistencia injustificada a las faltas de clase que no sean debidamente justificadas en los tres días hábiles siguientes al regreso a clase del alumno, incluso los mayores de 18 años, salvo voluntad contraria expresa por escrito de los padres. Se exceptúan los emancipados legales.
- Se deberán justificar por escrito al tutor del curso, en el plazo máximo de 3 días (contados a partir de la incorporación después de la falta). El alumno mostrará el justificante a todos los profesores en cuyas clases se ausentó y luego se lo entregará al Tutor. Si la falta de asistencia se produjera en el día u hora de realización de un examen, deberá entregar copia de la justificación a los profesores afectados. Este examen o prueba se realizará cuando el alumno se reincorpore fijando la fecha en acuerdo con el profesor.
- **En caso de que se produzca la ausencia a un examen de forma no justificada oficialmente (será necesaria la entrega de un documento que así lo acredite), se procederá de la siguiente manera:**
 - **En el caso de los exámenes parciales se repetirá dentro de las mismas fechas de los exámenes finales de esa misma evaluación.**
 - **En el caso de faltar a un examen final de evaluación, se repetirán en la semana previa a la fijada para hacer los exámenes de recuperación de la convocatoria ordinaria.**
- Las faltas de asistencia de un grupo a las clases, siempre que no estén relacionadas con la inasistencia por razones generales, conllevarán la anotación de falta injustificada para cada uno de los

alumnos.

- La falta de asistencia (justificada o no) a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua
- El número de faltas (justificadas o no) que dan lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua serán el 25% de horas de cada asignatura en cómputo anual. El profesor de la asignatura avisará a los padres de la posible pérdida del derecho.
- Se considera retraso que el alumno llegue a clase una vez comenzada ésta. Si el alumno llegara más de 5 minutos tarde a 1^a hora se considerará falta de asistencia. Transcurridos los 10 primeros minutos de la clase el alumno no podrá entrar. Los retrasos injustificados se tratarán como faltas leves de disciplina.

Permanencia en las aulas

Todos los alumnos permanecerán en el aula hasta el toque de timbre. Cuando un grupo realice un examen, no se permitirá la salida antes del mencionado aviso. Las autorizaciones para salir al baño serán individuales, y que requieran una imperiosa necesidad.

- En caso de interrupción de las clases o exámenes por anomalías graves, la Dirección podrá decidir que se recupere el tiempo perdido después del horario normal de clase, así como cualquier otro horario para permitir la continuación o repetición de un examen interrumpido.
- Mientras un grupo permanezca sin profesor, la puerta del aula permanecerá abierta.

Cada grupo de alumnos tendrá la responsabilidad de conservar su aula, su mesa y las proximidades de ésta (pasillos, servicios...) en el estado de orden y limpieza en que las encuentran al comenzar la jornada escolar.

El alumno deberá acudir a clase diariamente con los materiales didácticos necesarios para todas las actividades, incluida la agenda. En la asignatura de Educación Física es obligatorio llevar las prendas que determine el departamento.

Se observará un trato correcto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Las faltas de respeto, insultos, amenazas, injurias, observaciones soeces y comportamientos violentos se considerarán faltas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa acudirán al Colegio adecuadamente vestidos y aseados. No está permitido el uso de gorras dentro de los edificios del Colegio.

En la Biblioteca y Sala polivalente

La Biblioteca es un lugar de estudio y consulta, por lo que los alumnos que se encuentren en ella deben mantenerse en silencio y seguir sus normas.

Actividades Extraescolares y Viaje de fin de curso

- 1) Los alumnos tienen el derecho y la obligación de asistir a todos los actos culturales que forman parte de la programación pedagógica de las asignaturas.
- 2) Las actividades fuera del aula, incluso el viaje de fin de estudios, tienen el mismo carácter de seriedad que la asistencia a clases, siendo de aplicación las normas de este Reglamento y, para lo no previsto, se atenderá a lo dispuesto por el profesor responsable o Departamento que las organiza.
- 3) Toda actividad extraescolar se corresponde con unos objetivos culturales y educativos.

- 4) Aquellos alumnos que por circunstancias especiales no hagan la salida extraescolar, realizará la actividad normal, sin avanzar contenidos. Los profesores controlarán particularmente que estos alumnos traigan el material escolar y su asistencia. Si se autorizase la salida a un grupo con menos del 70%, el profesor puede adelantar contenidos a los alumnos. Los alumnos que no acudan a la salida extraescolar recuperarán el contenido práctico mediante actividades que cada departamento organizará.
- 5) Los alumnos que tengan la salida deben traer el material habitual para las horas lectivas y permanecer en clase con el profesor correspondiente hasta la hora que se les convoque en el hall, y no podrán salir antes de clase. Al regreso de la actividad, los profesores que fueron con los alumnos, los acompañarán a sus aulas para continuar la actividad normal, con el profesor que les corresponda en esa hora.

Obligaciones del alumnado:

- Asistir a clase.
- Llegar con puntualidad a todos los actos programados por el Centro.
- Mantener una actitud correcta en clase, sin distraer a los compañeros.
- Respetar la autoridad del profesor.
- Tener un trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose el ejercicio de violencia física o verbal.
- Realizar los trabajos que los profesores estimen, fuera de las horas de clase.
- Cuidar y respetar de todos los materiales del Centro.

- Cuidar de las instalaciones y del edificio escolar.

No se permitirá:

- Fumar en todo el recinto escolar ni en sus inmediaciones.
- La entrada de animales.
- Consumir alcohol o introducir cualquier tipo de sustancias perjudiciales.
- Deteriorar o ensuciar el material, mobiliario o instalaciones del Centro.
- Portar objetos peligrosos que puedan causar daños y/o accidentes.
- Mostrar o portar signos, símbolos o proclamas en contra de cualquier colectivo, aunque este sea ajeno al Centro.
- Introducir aparatos electrónicos (móviles, MP3, Consolas...) pudiendo ser requisados por el profesor durante un mes. Si la falta es reiterada se retirará el aparato hasta finalizar el curso académico.
- Usar móviles u otros dispositivos electrónicos. En las excursiones será objeto de autorización expresa por parte del Equipo Directivo.
- Realizar fotografías dentro de las dependencias del colegio.

Conductas contrarias a las normas

Protocolo

Según la gravedad de las conductas contrarias a las normas se corregirán con:

- 1) Amonestación verbal.
- 2) Nota negativa en la plataforma Alexia.
- 3) Comparecencia inmediata ante el Tutor, Responsable Pedagógico o Dirección.
- 4) Parte de disciplina leve, grave o muy grave; según lo señalado en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Correcciones

Las medidas de corrección que se tomarán según el criterio del profesorado, tutores, Responsable Pedagógico, Dirección, Comisión de convivencia o Consejo Escolar y estarán siempre en dentro del Marco de Convivencia de la Comunidad de Madrid (decreto 32/2019), y pueden ser las siguientes:

- Reposición de conducta, petición de disculpas.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo del Centro o a reparar el posible daño causado; pudiéndose desempeñar dentro o fuera del horario lectivo.
- Convivencia con la persona con quien se haya tenido problemas en caso de agresiones físicas o verbales.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.
- Suspensión del derecho de asistencia a clase.
- Las conductas contrarias a las Normas de Convivencia en los servicios de Comedor, Horarios Ampliados y resto de servicios complementarios del Centro pueden tener como consecuencia la

suspensión de estos servicios.

Uniforme escolar

Los alumnos de bachillerato al no tener uniforme escolar excepto el deportivo, deberán asistir al centro con vestimenta adecuada al entorno educativo.

El uso del uniforme deportivo es obligatorio. Representa al Centro fuera y dentro del mismo, evitando distinciones entre el alumnado de tipo social o ideológico.

La ropa deportiva está formada por un chándal, camiseta deportiva con logotipo Aquila, calcetines deportivos y zapatillas deportivas.

Se acudirá al colegio con ropa deportiva cuando la materia de Educación Física se imparta ese día. Ese día, además, portarán un neceser de aseo personal y una camiseta del uniforme deportivo para cambiarse posteriormente y continuar durante toda la jornada con el uniforme deportivo. El resto de los días que no tengan Educación Física, los alumnos acudirán con el uniforme de gala.

En la etapa de Bachillerato, los incumplimientos de las normas de uniformidad se controlarán mediante partes de uniformidad que podrá imponer cualquier profesor de la etapa.

La acumulación de partes de uniformidad podrá suponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias que serán valoradas por el Responsable Pedagógico y la comisión de convivencia.

Queda prohibido llevar la cabeza cubierta salvo en los patios del recreo.

Descansos y recreos

- Durante el tiempo de recreo el alumnado podrá permanecer en el patio (sin utilizar los móviles), o en las zonas habilitadas para la etapa de Bachillerato. También podrán permanecer en el aula previa autorización del profesorado.

- El alumnado de BTO podrá salir del centro previa autorización por escrito de sus tutores legales.
- En los patios se respetará a los compañeros y las instalaciones del colegio.

Entradas y salidas del Colegio

- En las entradas y salidas al Centro los alumnos circularán por los pasillos y escaleras con orden y educación evitando carreras, empujones, gritos...

Comportamiento en el aula

- Mantenerla limpia y bien ordenada.
- No tomar ningún tipo de alimento ni bebida
- Recibir a los profesores sentados al inicio de cada clase.
- Respetar los turnos de palabra levantando la mano.
- Ordenar nuestras pertenencias,
- No almacenar hojas ni libros en las cajoneras.
- Colocar el mobiliario al inicio y finalización de cada clase.
- No cambiarnos de sitio sin autorización del profesorado.
- No dejar objetos de valor ni dinero. El Colegio no se hace responsable de su pérdida
- Respetar los objetos propios y ajenos: si se encuentra dinero u otros objetos de valor se depositarán en Conserjería, donde permanecerá guardado durante un mes desde la fecha de entrega.
- No permanecer en el aula fuera del horario lectivo o durante los recreos.
- Hablar corrección y buenos modales a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar el criterio del profesor. El Profesor es la autoridad en el aula.

Movimientos grupales dentro del centro

- Los alumnos circularán por pasillos y escaleras con orden y educación.
- Entre clase y clase no se podrá ir al aseo, ni salir al pasillo.
- En aulas específicas, pabellón, piscina... existirán normas de funcionamiento que el profesorado comunicará al alumnado.

Cauces de resolución de conflictos colectivos

Conflictos internos:

- Si el problema afecta a un grupo, el delegado se dirigirá al tutor correspondiente, que mediará y hablará con las partes implicadas.
- Si el problema persiste o el asunto es grave, el tutor y/o el delegado del curso informarán al Responsable Pedagógico.
- Si el problema afecta a varios grupos, los delegados informarán a sus representantes del Consejo Escolar, a los tutores correspondientes y al Responsable Pedagógico.
- Si el motivo de la protesta tiene relación con algún problema interno del Colegio, los delegados de curso pueden solicitar una reunión de la Junta de delegados, si viene avalada por más del 30% de estos, e informar a sus representantes.
- En caso de que el problema no se solucionara, se convocará una reunión extraordinaria del Consejo Escolar.

Convocatoria legal de huelga de estudiantes

Los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afectan. Cuando esta discrepancia es de carácter colectivo será canalizada a través de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar y la Junta de Delegados. Por ello, la inasistencia a clase por circunstancias relacionadas con este derecho no será objeto de sanción, ni tendrá efectos en la evaluación del rendimiento académico siempre y cuando (ver RRI).

En lo que se refiere a las huelgas convocadas por los sindicatos de estudiantes, se ha de especificar que aquellos estudiantes pertenecientes a 1º y 2º de Bachillerato pueden participar en la huelga y según lo establecido por las Administraciones educativas, las decisiones colectivas de los alumnos tendrán la consideración de faltas justificadas, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

En estos casos, el centro desarrollará su actividad académica con total normalidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1)Corresponde a las familias verificar la autenticidad de la información que les proporcionen sus hijos y autorizar o no su participación en la huelga de estudiantes.
- 2)Todos aquellos alumnos cuyos padres o tutores legales no autoricen a secundar la huelga tienen el derecho de acudir al centro y de que la clase sea impartida con normalidad.
- 3)La autorización de secundar la huelga debe ser aprobada y comunicada por los padres mediante correo a los tutores. En caso de padres divorciados es necesaria la autorización de ambos.

ANEXO I: NORMATIVA DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARA BACHILLERATO

Instrucciones para la realización de las Pruebas de Evaluación en Bachillerato

NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES

Horarios, Llamamientos e identificación

1. El llamamiento para la entrada al aula se realizará según el horario que se les haya facilitado a los estudiantes. Una vez realizado el llamamiento y comenzada la prueba sólo se permitirá un retraso de un máximo de 20 minutos en la entrada al aula, y siempre por causa debidamente justificada.
2. Ningún estudiante podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el inicio de la prueba.
3. Si un estudiante acudiera a un examen en horario diferente al que le corresponde según su matrícula, el ejercicio será considerado nulo.
5. Cada estudiante se situará en el aula por orden de lista o según estime el profesor que esté a cargo del cuidado del examen.
6. Los estudiantes entrarán al aula con la mochila, bolso o cartera cerrados.
7. El móvil, así como cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación (o que pueda perturbar el desarrollo normal de la prueba), como relojes inteligentes, auriculares, etc., deberán estar totalmente apagados y guardados en la mochila, bolso o cartera o sobre la mesa del profesor.
8. Está estrictamente prohibido portar, consultar o intentar utilizar material no autorizado (como apuntes, notas, dispositivos electrónicos u otros medios de ayuda), durante la realización del examen.
9. Se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para poder verificar que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

Desarrollo de la prueba

1. Se recomienda leer detenidamente el enunciado y las cuestiones planteadas. No se podrá solicitar a los profesores ninguna aclaración sobre el contenido de los exámenes tras los primeros 10 minutos desde el inicio del examen.
2. El orden que se siga al contestar las preguntas es indiferente. Sin embargo, deberá quedar claramente identificada la pregunta a la que se está contestando.
3. El examen se escribirá con bolígrafo o pluma de tinta indeleble azul o negra. Se permite el uso de material borrador o corrector (en concreto de tippex) siempre que el profesorado de esa asignatura lo autorice.
4. El estudiante deberá identificar con su nombre y apellidos las hojas de examen, teniendo una penalización en la nota, la no identificación del mismo.
5. Las cajoneras deberán estar vacías.
6. Los materiales permitidos en las pruebas podrán variar según la asignatura.
7. Se permite el uso de calculadora en Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Química, Física y Economía de la Empresa. Las calculadoras NO podrán tener ninguna de las siguientes características:
 - Enviar o recibir datos.
 - Disponer de capacidad de almacenar datos alfanuméricos.
 - Disponer de capacidades gráficas o de cálculo simbólico.
 - Ser programables
 - Tener pantallas con más de dos líneas de salida de información alfanumérica.
 - Tampoco serán válidas las que cuenten con la posibilidad de realizar alguna de las siguientes operaciones: resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o de integrales. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el profesorado adoptará las mismas medidas que si el alumno estuviera copiando

8. En ningún caso queda contemplada la posibilidad de préstamo por parte del profesorado del material necesario para la realización de la prueba.

Código de conducta

1. Todo el estudiantado que concurra a la prueba estará sujeto a un código de conducta, cuya finalidad es garantizar que el desarrollo de la misma se realiza conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. El estudiante que sea sorprendido copiando o realizando alguno de los actos tipificados como falta grave o muy grave, será sancionado según se indica en el artículo 34 y 35 del **Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid**. Esta actuación podrá conllevar además la anulación del examen en el que se haya producido la infracción. Asimismo, el centro podrá aplicar cualquiera de las medidas correctoras recogidas en el citado decreto. En estos casos, el examen no será evaluado y se calificará con un 0 (cero). Si el profesorado así lo indica, el estudiante deberá abandonar el aula de forma inmediata.

2. El estudiante no podrá participar de las propuestas docentes que se realicen para la subida de nota de ninguna de las asignaturas del curso escolar en el que se haya cometido la infracción.

3. En particular, en los exámenes que se realizan en bachillerato no está permitida la utilización por los estudiantes de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo que permita la comunicación. Entre los dispositivos no permitidos se encuentran: ordenadores portátiles, tabletas, relojes, gafas, pulseras, auriculares, etc.

4. En caso de cualquier duda, se debe consultar con un profesor.